



ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA AMIGACOMPANY S.A. EN
LIQUIDACION. -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, .el día de hoy, diecinueve de diciembre del dos mil seis, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor HUGO ERNESTO PEREZ AVEGNO, de estado civil casado, Economista, a nombre y en representación de la Compañía AMIGACOMPANY S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA AMIGACOMPANY S.A. EN LIQUIDACION, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
Sírvese autorizar e incorporar en el
registro de escrituras públicas a su cargo,
una por la cual conste la reactivación, el
aumento de capital autorizado, aumento de
capital suscrito, y la consecuente reforma
de estatutos de la compañía anónima
AMIGACOMPANY S.A. EN LIQUIDACION y más
declaraciones y convenciones contenidas en
las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de
la presente escritura pública el señor HUGO
ERNESTO PEREZ AVEGNO, ecuatoriano, mayor de
edad, de estado civil casado y con domicilio
en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de
GERENTE GENERAL y por tanto representante
legal de la compañía AMIGACOMPANY S.A. EN
LIQUIDACION CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
UNO) La compañía AMIGACOMPANY S.A. se
constituyó mediante escritura pública ante
el Notario Trigésimo Noveno del Cantón
Guayaquil el ocho de octubre de del año dos
mil tres fue inscrita en el Registro
Mercantil de Guayaquil el trece de noviembre
del año dos mil tres, con un capital
suscrito de Ochocientos dólares de los
Estados Unidos de América. DOS) Mediante
resolución número tres mil ciento noventa y
cinco del diez de mayo del año dos mil seis,



la compañía fue declarada disuelta, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiocho de agosto del dos mil seis. La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad el siguiente punto: A) Reactivar la compañía en proceso de liquidación, habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General en función de liquidador, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. B) Aumentar el capital autorizado de la compañía a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) El aumento del capital suscrito a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quedando entonces un capital Autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; D) Reformar los estatutos en el artículo Quinto., en los términos que constan en el

Mr. Pedro...
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se acompaña como documento habilitante.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor HUGO ERNESTO PEREZ AVEGNO, en su calidad de Gerente General de la compañía AMIGACOMPANY S.A. EN LIQUIDACION por los derechos que representa declara: UNO.- Que se reactiva la compañía en proceso de liquidación. DOS.- Que se aumenta el capital autorizado de la compañía a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS.- Que se aumenta el capital suscrito a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a ser pagadas en la forma y modo expresados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del ocho de diciembre del dos mil seis; TRES.- Que se reforma el estatuto social de la compañía AMIGACOMPANY S.A. EN LIQUIDACION en su artículo Quinto según los términos de la Junta General Universal Extraordinaria que se acompaña como documento habilitante; CUATRO.- Los accionistas son de nacionalidad ECUATORIANA. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor HUGO ERNESTO PEREZ



Guayaquil, 17 de noviembre 2003 ✓

Economista

HUGO ERNESTO PEREZ AVEGNO ✓

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **AMIGACOMPANY S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **AMIGACOMPANY S. A.**, se constituyó el 8 de octubre de 2003, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de noviembre de dos mil tres, de fojas 136.723 a 136.739, Número 20.368 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.810 del Repertorio.

Atentamente,

JOSE LUIS GARCIA WILLIAMS ✓

Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AMIGACOMPANY S. A.**, Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EC HUGO ERNESTO PEREZ AVEGNO ✓

GERENTE GENERAL

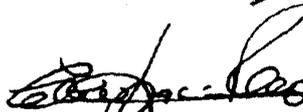
C. C. # 1202899272

Nacionalidad Ecuatoriana

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AMIGACOMPANY S.A.**, a favor de **HUGO ERNESTO PEREZ AVEGNO**, de fojas **139.481 a 139.483**, Registro Mercantil número **20.819**, Repertorio número **31.544**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 79775
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Carlos Escobar
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *N*



ACTA DE JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AMIGACOMPANY S.A. EN LIQUIDACION" CELEBRADA A LOS OCHO DIAS DEL MES DICIEMBRE DEL 2.006.

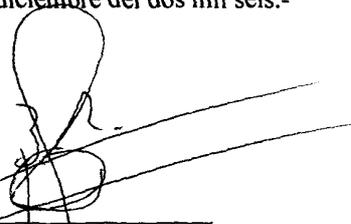
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis, siendo las horas, en el local ubicado en el Centro Comercial Albán Borja local No 75; tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "AMIGACOMPANY S.A. EN LIQUIDACION" con la asistencia de los siguientes accionistas: Econ. Hugo Ernesto Pérez Avegño, propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$ 1.00 dólar cada una y Abg. Jaime Victor Juez Barros propietario setecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$ 1.00 dólar cada una, que suma la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente los accionistas y por consiguiente la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión el Econ. Carlos Enrique Garzón Reinoso y actúa como Secretario, el Gerente General Econ. Hugo Ernesto Pérez Avegño.- A continuación y a petición del Presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. El presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declarada legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar los siguientes puntos del Orden del día: Punto Uno) Reactivación de la compañía AmigaCompany S.A en Liquidación.-Punto Dos) Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y Punto Tres) Reforma del Artículo Quinto del Estatuto.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del Orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos resuelve: PRIMERO Reactivar la compañía, evitando así su liquidación, que se encuentra en trámite en la Superintendencia de Compañías.- SEGUNDO Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar por acción y aumento del capital autorizado; acto seguido, el señor HUGO ERNESTO PEREZ AVEGÑO, haciendo uso de su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital a prorrata de las que ya existen, suscriben las NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones en el aumento de capital propuesto, en la siguiente forma: JAIME VICTOR JUEZ BARROS suscribe nueve mil doscientas acciones del aumento aprobado y, paga en numerario el total del valor de las acciones suscrita, esto es nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; la suscripción y pago del capital antes mencionado es aprobado por unanimidad de votos y también se resuelve por unanimidad el aumento del capital autorizado de veinte mil dólares TERCERO.- Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá : " ARTICULO QUINTO .-El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y el capital suscrito es la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de cero cero uno a diez mil.- Los títulos de acciones deberán estar suscritas por el Gerente General y Presidente. La acción es indivisible y dará derecho a voto, las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado. En caso de pérdida o destrucción del título, se conferirá nuevo título, previo cumplimiento a las disposiciones legales".- Se deja constancia que con la suscripción y pago del capital y, con las acciones que cada uno de los accionistas poseen, el capital de la compañía queda distribuido en la siguiente forma: el señor HUGO PEREZ AVEGÑO propietario de diez acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; JAIME VICTOR JUEZ BARROS propietario de nueve mil novecientos noventa acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- La Junta autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura de Reactivación, Aumento del Capital Autorizado

Dr. Piero Avendaño
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



...suscrito y Reforma del Estatuto social.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de accionistas que representan.-b) Copia certificada del Acta por el secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia del accionista con que se inició; se dio lectura a la presente Acta y aprobándola, concluyó la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente, el secretario y los accionistas concurrentes.-f) Hugo Pérez Avegño .-Gerente General Secretario de la Junta.- Accionista.- f) Jaime Victor Juez Barros.- Accionista f) Carlos Garzón Reinoso.- Presidente Ad hoc de la Junta .-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía AMIGACOMPANY S.A. EN LIQUIDACION, al que me remite en caso necesario.- Guayaquil, ocho de diciembre del dos mil seis.-


Econ. Hugo Pérez Avegño
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA


Dr. Piero Aybart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

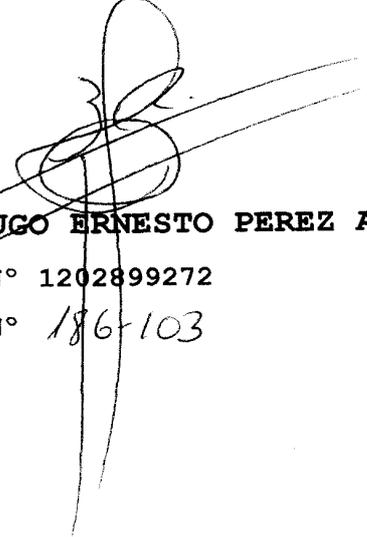


AVEGNO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AMIGACOMPANY S.A. EN LIQUIDACION por los derechos que representa declara bajo la gravedad de juramento: UNO.- Sobre la correcta integración, suscripción y pago de las acciones por motivo del aumento de capital de la compañía que representa; DOS.- Que la compañía no es contratista del Estado ni de sus Instituciones. Tres.- Los accionistas suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana. Cuatro.- reactivada la compañía CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIONES.- Queda facultado el Representante legal para realizar las diligencias legales y administrativas. F) Abogada Wendy Vera Ríos registro profesional numero doce mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Ayerra Escobar
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

P. AMIGACOMPANY S.A. EN LIQUIDACION EN
LIQUIDACION.

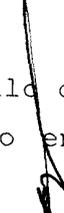
Ruc. N° 0992326506001


SR. HUGO ERNESTO PEREZ AVEGNO

C.C. N° 1202899272

C.V. N° 186-103



Se otorgó ante mí y en fe de ello  confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
mismo día de su otorgamiento.-

Mr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMIGACOMPANY S.A. en liquidación. Otorgada ante, Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día diecinueve de diciembre del dos mil seis. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G.IJ. 0000196, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emitida con fecha once de enero del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 11 de Enero del 2007.- Doy fe.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 3.919
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:21

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000196, dictada por el Director Juridico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil., el 11 de enero del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AMIGACOMPANY S.A. En Liquidación, Aumento de Capital, Aumento de Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 8.511 a 8.522, Registro Mercantil número 1.616. **2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 3919
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lamer Cobeta

S

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

